



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

08 SEP 2008

Visto el Expediente N° 4061-136.838/08, por el cual la UNIDAD OPERATIVA DE LIMPIEZA URBANA, solicita la adquisición de conchilla, con destino al Paseo del Bosque y Plazas, mediante Nota de Pedido N° 1846 obrante, a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 44, de fecha 04.09.08, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

OFERTA N° 1: Perteneciente a la firma MC CONSTRUCCIONES, MONTAJES Y SERVICIOS S.A., por la suma de \$ 288.000,00; presenta garantía de oferta mediante póliza de seguros de caución de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por hasta la suma de \$ 14.400,00.-

OFERTA N° 2: Perteneciente a la firma CONSTRUCTORA FLORENCIO VARELA S.A., por la suma de \$ 268.600,00; presenta garantía de oferta mediante póliza de seguros de caución de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA. DE SEGUROS, por hasta la suma de \$ 13.450.-

Que como resultado de lo actuado, la propuesta perteneciente a la firma CONSTRUCTORA FLORENCIO VARELA S.A., para el Ítem. 1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 268.600,00);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 44/08, efectuada con fecha 04.09.08; acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese la provisión de lo solicitado, a favor de la firma **CONSTRUCTORA FLORENCIO VARELA S.A.**: Ítem. 1, por menor precio, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (**\$ 268.600,00**).-

FORMA DE PAGO: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días de fecha de presentación facturas en la DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del articulo anterior será atendido con imputación a la U.E. 30317; Fin. 03; Secc. 01; Sect. 01; Inc. 02; P.Ppal. 03; P.Parc. 07; Apart. 00; del P.V. "CONSERVACIONES Y REPARACIONES".-

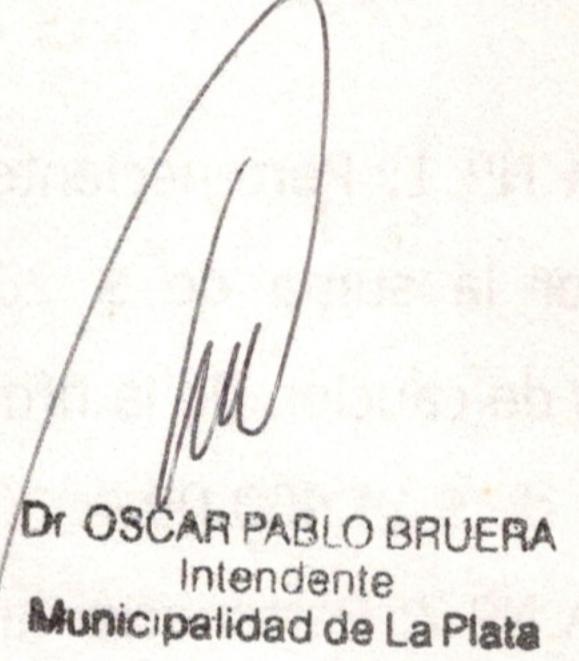
ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva orden de compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE ECONOMIA.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y Tesorería, a sus efectos.-


Cra. MIRTA S. MONTI
SECRETARIA DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata